UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

Nº 182 -2012-UNSCH-CU

Ayacucho, 09 ABR. 2012

Visto el Memorando Nº 106-2012-FIMGC de la Facultad de Ingeniería de Minas, Geología y Civil sobre encargo de funciones; y

CONSIDERANDO:

Que, se encuentra vacante el cargo de Coordinador del Centro de Proyección Social de la Facultad de Ingeniería de Minas, Geología y Civil;

Que, a fin de garantizar el normal desarrollo de las actividades académico-administrativas de la institución, es necesario encargar las funciones de dicho cargo al Mtro. Avelino Tiberio Palma Gutiérrez en su condición de docente de mayor categoría y antigüedad, con arreglo a la normatividad vigente;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 32° inciso k) de la Ley Universitaria N° 23733, el artículo 127°, inciso v) del Estatuto Reformado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y estando a lo acordado por el Consejo Universitario, en sesión de fecha 27 de marzo de 2012;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1º.- ENCARGAR al Mtro. AVELINO TIBERIO PALMA GUTIÉRREZ, Profesor Principal a Dedicación Exclusiva, las funciones del cargo de Coordinador del Centro de Proyección Social de la Facultad de Ingeniería de Minas, Geología y Civil, por los siguientes períodos:

- Del 15 de setiembre al 30 de setiembre de 2011 (16 días)
- Del 03 de octubre al 01 de noviembre de 2011 (30 días)
- 03 de noviembre al 11 de noviembre de 2011 (09 días)
- Del 12 de noviembre al 30 de noviembre de 2011 (19 días)

Artículo 2°.- AUTORIZAR a la Oficina de Remuneraciones y Pensiones para que abone la remuneración al cargo a favor del citado docente, conforme a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. HUMBERTO HERNÁNDEZ ARRIBASPLATA
Rector

Abog. ALEJANDRO BERNEDO NAVARRO
Secretario General

JABN/gods